



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 27 y 28 de marzo del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 13 de marzo del 2012, sin ninguna observación.

SEGUNDA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 02, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 02 de abril de 2012, en el proyecto tesis **“EFICACIA IN VITRO DE UN DESINFECTANTE ELABORADO A BASE DE ACEITE ESENCIAL DE LA HOJA DE ISHPINGO”**, presentado por el señor **LENIN LÓPEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

TERCERA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 03, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 02 de abril de 2012, en el proyecto tesis **“ELABORACIÓN DE TURRÓN CON DIFERENTES PORCENTAJES DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis*) EN EL CANTÓN PASTAZA”**, presentado por el señor **SANDRO CAMBAL**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

CUARTA: RATIFICAR la Resolución 04 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrias en la sesión ordinaria del 23 de marzo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Dr. David Sancho A., quien actuará como presidente; Ing. Leo Rodríguez B. e Ing. Tatiana Piñeiro V., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 26 de abril del 2012 a las 11h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ELABORACIÓN DE MERMELADA DE NARANJILLA (*Solanum quitoense*) CON LA ADICCIÓN DE DIFERENTES NIVELES DE PAPA CHINA (*Colocasia esculenta*) Y PECTINA**



EN EL CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo de la egresada IRENE ELIZABETH HIDALGO GUERRERO.

QUINTA: RATIFICAR la Resolución 06 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria del 23 de marzo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** la autorización de matrícula en esta Universidad al primer año, para el próximo periodo académico 2012-2013 del señor **JOSÉ MANUEL COBEÑA ORTIZ**, que proviene de la Universidad Técnica de Manabí.

SEXTA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 01, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 02 de abril de 2012, en el proyecto tesis **“EVALUACIÓN DE CALIDAD DE AGUA PARA USO RECREACIONAL Y PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO EN LA MICROCUENCA DEL RIO ESTANCIAS DE LA PARROQUIA RIO NEGRO”**, presentado por la egresada **ALEXANDRA ANABEL HARO MIRANDA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

SÉPTIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución 04 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería en Turismo, de fecha 19 de marzo del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENDERO ECO TURÍSTICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA (CIPCA), TRAYECTO CABAÑAS DEL RIO PIATÚA-CIPCA, SECTOR SANTA CLARA KM 44 VÍA PUYO-TENA”**, presentada por la señorita **VEGA VARGAS ABIGAIL PAOLA**, designándose como Directora de Tesis a la Ing. María Victoria Reyes.

OCTAVA: APROBAR de conformidad con la Resolución 01 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 23 de marzo del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA READECUACIÓN Y PAVIMENTADO DEL ACCESO A LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PASTAZA”**, presentada por el alumno **SANTIAGO FABRICIO CONCHA MERCHÁN**, designándose como Director de Tesis al Ing. Edison Samaniego Guzmán.

NOVENA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 02, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 02 de abril de 2012, en el proyecto tesis **“ANÁLISIS DE PROCESOS Y PROPUESTA DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN LA FÁBRICA DE PALLETS PALLETS”**, presentado por la egresada **MIRIAM PAULINA SALAZAR MARTÍNEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar



los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 03, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 02 de abril de 2012, en el proyecto tesis **“DISEÑO DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LA PARROQUIA RIO NEGRO QUE INVOLUCRE EL CORREDOR TURÍSTICO LLANGANATES-SANGAY**, presentado por la egresada **JESSICA ALEXANDRA PALACIOS ROMERO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA PRIMERA: RATIFICAR la Resolución No. 04, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, en CONSECUENCIA, se reconsidera la resolución 26 adoptada por este organismo, el 13 de marzo del presente año y se la deja sin efecto. **CONCOMITANTEMENTE** considerando que la situación del alumno **HENRY GUALINGA MALAVER**, proviene del periodo de transición por la que paso esta universidad y que la aplicación de la nueva normativa reglamentaria, no tiene el carácter de retroactiva, se **AUTORIZAN**, los siguientes cursos remediales: 1.- Física I, desde el 26 de marzo al 27 de abril de 2012. 2.- Física II, desde el 30 de abril al 31 de mayo de 2012. 3.- Introducción a la Ingeniería ambiental desde el 01 de Junio al 29 de junio del 2012, que serán dictados por los profesores de las asignaturas. Debiendo el estudiante para continuar aprobar los mismos. Se **DISPONE** al Director de la Carrera organice los horarios respectivos, que no sean compatibles con el horario normal de los profesores. El estudiante deberá pagar el valor de cada curso remedial; y finalmente luego de aprobar los tres cursos intensivos podrá matricularse al segundo año, por segunda ocasión en el periodo 2012-2013.

DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICAR la Resolución No. 05, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, y del informe presentado por el Director de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Edison Samaniego, quien actuará como presidente; Ing. Leo Rodríguez Badillo e Ing. Wagner Ramírez, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 27 de abril del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“PROPUESTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE FÁTIMA”** a cargo del egresado **HENRY ALEXANDER DURAN HERRERA**.

DÉCIMA TERCERA: En atención a la comunicación del 26 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Ricardo Abril, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, se ACOGE la Resolución



No. 06 y se **AUTORIZA** el pago al Ing. Marco Vinicio Masabanda Caisaguano, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, por un total de 64 horas; quien impartió el curso Remedial de Fundamentos de Geología y Geomorfología, impartido a los alumnos del cuarto año de Ingeniería Ambiental. **DISPONER** a la Directora Financiera, se proceda al pago de 32 horas impartidas presencialmente y al Secretario Académico el asentamiento de notas, quien dejará constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido curso .

DÉCIMA CUARTA: RATIFICAR la Resolución No. 07, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, , se **ACOGE** la Resolución No. 07 y como se trata de la movilidad de pasantes extranjeros se designa la comisión integrada por: Vicerrectora, Director de Escuela de Ambiental y Dr. David Sancho, con la finalidad de que presenten un instructivo que norme y regule la presencia de estudiantes extranjeros en esta universidad, concretamente sobre los estudiantes españoles: **PEDRO HERNÁNDEZ, STILLE CALATAYUD BLASCO, JOSÉ SANTAMARGARITA PARDO, VICENT NOGUERA CARDONA, SANDRA LAS ERAS RUIZ**, que se encuentran en la actualidad establezcan su condición en esta universidad, determinando un cronograma de su estancia académica o de pasantías, con los respectivos documentos personales y académicos que justifiquen su inserción en esta universidad, propuesta que será analizada en la siguiente sesión de este organismo.

DÉCIMA QUINTA: RATIFICAR la Resolución No. 04, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, en **CONSECUENCIA** por existir el Plan Analítico de la asignatura Cartografía y Topografía y de la asignatura Dibujo Técnico, de la que certifica el profesor de la materia el Ing. José Romero, que su contenido corresponde al 100%, así como también la constancia de asistencia con las calificaciones de los estudiantes del segundo curso de la Carrera de Ambiental que corresponde del al periodo académico del 05 de abril al 12 de noviembre del 2010 y de la Resolución de la Comisión de la Escuela que solicita la rectificación de la asignatura ingresada como Cartografía y Topografía reemplazándola con el nombre de Dibujo técnico, se **AUTORIZA** al Secretario Académico proceda a rectificar el Acta de Notas cambiando el nombre de la asignatura Cartografía y Topografía por Dibujo Técnico.

DÉCIMA SEXTA: NEGAR la Resolución No. 09, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, por cuanto del currículo académico del estudiante **MANCHENO MEJÍA JAIME JAVIER**, extendido por la Secretaría Académica el 27 de marzo del presente año, consta la asignatura Fundamento de Operaciones Unitarias aprobada con una calificación de 7, siendo improcedente el desarrollo de un Plan Remedial.

DÉCIMA SÉPTIMA: RATIFICAR la Resolución No. 10, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, en **CONSECUENCIA** por existir el Plan Analítico de la asignatura Informática de la

que certifica el profesor de la materia el Ing. Elías Jachero Robalino, que su contenido corresponde al 100%, de los contenidos de las asignaturas: Informática I e Informática II, así como también la constancia de asistencia con las calificaciones de los estudiantes del primer curso de la Carrera de Ambiental que corresponde al periodo académico del 05 de abril al 12 de noviembre del 2010 y de la Resolución de la Comisión de la Escuela que solicita el reconocimiento de la misma nota por esta equivalencia con las asignaturas Informática I e Informática II, se **AUTORIZA** al Secretario Académico proceda a ingresar y registrar las actas de notas del primer curso de Informática I e Informática II, de los estudiantes: **AGUIRRE SOLÍS MEYSI ROCÍO, AILLON GUAMAN SELENA LILIBETH, ALVARADO NENQUIMO ALFI GABRIEL, ANDRADE LÓPEZ MARÍA JOSÉ, BURGOS CARRIÓN EDUARDO JAVIER, CAIZA PARRA JESSICA JOHANA, CAIZA QUINOTOA DIEGO DARÍO, CEDEÑO BARREIROS JOSÉ LUIS, CUVI GALORA VÍCTOR EFRAÍN, DAHUA MACHOA NELSON ALEX, DUQUE VERA JESSICA VIVIANA, ESCOBAR GAONA ESTEFANÍA ISABEL, FONSECA LÓPEZ DIEGO ALEXANDER, GARCÍA RUBIO FAUSTO RAMIRO, HERNÁNDEZ LASCANO DIEGO FERNANDO, JARAMILLO MATUTE ALEJANDRO ESAU, LIMA VILLAVICENCIO ANTONIO BLADIMIR, LLIQUIN MAYA MARCIA SILVANA, LÓPEZ TORRES ANABEL CAROLINA, LOZADA PROAÑO JONÁS ISRAEL, MALDONADO ORTIZ LEANDRO PASCAL, MORENO LÓPEZ JENNIFER , REAL OROZCO ROOSEVELT VINICIO, ROMERO ROMERO ROCÍO ELIZABETH, ROSILLO ESPINAL ALEX BLADIMIR, ROSILLO ESPINAL HUGO DARWIN, SORIA CASTRO RUTH IVETH, TANDALLA PARRA MANUEL RIGOBERTO, VALENTE CEPEDA CARLOS TOMAS, VALVERDE PAREDES JOHN ESTUARDO, VELOZ CONLAGO CÉSAR RENAN, VILLACRES CÁRDENAS CÉSAR ANDRÉS, VIRACOCOA JÁCOME DIANA ANGÉLICA, YEDRA PÉREZ JAZMÍN ANABEL**

DÉCIMA OCTAVA: RATIFICAR la Resolución No. 5, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2012, en **CONSECUENCIA** por existir el Plan Analítico de la asignatura Inglés II, de la que certifica el profesor de la materia el Lcdo. Méric Olivier, que su contenido corresponde a los contenidos de las asignaturas: Inglés III e Inglés IV, así como también la constancia de asistencia con las calificaciones de los estudiantes del segundo curso de la Carrera de Turismo que corresponde al periodo académico del 05 de abril al 12 de noviembre del 2010 y de la Resolución de la Comisión de la Escuela que solicita el reconocimiento de la misma nota por esta equivalencia con las asignaturas Inglés III e Inglés IV, se **AUTORIZA** al Secretario Académico proceda a ingresar y registrar las actas de notas del segundo curso de Inglés que equivalen a Inglés III e Inglés IV, de los estudiantes: **ACOSTA LLERENA ALEXANDRA ABIGAIL, ANDRADE SALCEDO JOHANA ALEXANDRA, ARAGÓN GUALINGA MARÍA AURORA, BERMEO SAMANIEGO VANESSA JERALDIN, CARRIÓN ÁLVAREZ FABRICIO JAVIER, CHIMBO SHIGUANGO LISENIA YADIRA, CHIMBO TANGUILA WILMER FRANKLIN, CHONGO HUATATOCA WILMER GERMÁN, CHOTO CUJI MARCO VINICIO, ESPINOZA VINTIMILLA ILIANM GEANYNA, FLORES ESTUPIÑAN EDISON SALOMÓN, GUEVARA FEIJÓ MIREYA ALEXANDRA, KATAN YANKUAM FEDERICO KASHINJINT, LICUY GREFA FREDDY DARÍO, LUCERO ÁLVAREZ JONATHAN ISRAEL, MAYANCELA NARVÁEZ MARIELA, MONCAYO PEAZA MAYRA BEATRIZ, MOROCHO**



GULLIN DIEGO FERNANDO, PUNGUIL MEDINA CARLA NATHALY, QUILLIGANA PUNINA ROSA MÓNICA, RODRÍGUEZ CUASPA JOHANA MARICELA, SÁNCHEZ GALLEGOS CYNTHIA PAOLA, TAFUR FERNÁNDEZ GERMÁN JHOAN, TANGUILA CERDA CARLOMAGNO, UJUKAM KAWARIM WASHIKIAT CLAUDIO, VALENCIA MEJÍA GABRIELA ALEJANDRA, VARGAS SANTI ROBINSON FEDERICO, VELÁSQUEZ CRUZ VÍCTOR HERNÁN, VILEMA GUAMÁN JOHN ALEXANDER, VILLAMARÍN CABRERA YAJAIRA ELITA, VISUMA MAYACHA YOLANDA XIMENA, quien dejará constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido curso.

DÉCIMA NOVENA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **SALINAS CRESPO SANTIAGO ISRAEL, BARROSO SANDOVAL VERÓNICA ANDREA, CUVI RAMÍREZ MARÍA BEATRIZ, DE LA A RODRÍGUEZ VÍCTOR REYMUNDO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

VIGÉSIMA: DEVOLVER el memorando N0. 0039-SAES-UEA-2012, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrito por el MS.C. Edison Segura Chávez, quien solicita la declaratoria de egresamiento del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, **FLOR CARRILLO JAIRO CÉSAR**, con la finalidad de que se rectifique las actas de calificaciones del periodo académico 2010-2011.

VIGÉSIMA PRIMERA: Una vez que se ha cumplido con la realización del Seminario Taller “Redacción de Artículos Científicos” que fuera autorizada por este organismo mediante Resolución Trigésima Tercera del 07 de febrero del 2012, y **ACOGIENDO** el informe presentado por la instructora Dra. C. Yin Pen Lon Wo Chansay, quien emite la tabla de evaluación de los asistentes al seminario que cumplieron con los requisitos para aprobar el curso, del 80% de asistencia y la entrega del Artículo Científico, **CONCOMITANEMENTE** los Docentes que aprobaron el curso son: **ING. DE LA CRUZ NARVÁEZ WILFRIDO, ADMG. LINETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ING. GONZÁLEZ RIVERA JUAN ELÍAS, LCDA. GRIFFIN ALEXANDRA EMILY, ING. GUERRERO CHUEZ RAQUEL, ING. MANOSALVAS VACA CARLOS, ING. MANOSALVAS VACA LUIS, ING. MAZÓN PAREDES MARLENE, LCDO. MÉRIC OLIVIER GERARD, ING. ORTEGA OCAÑA ÁNGEL FERNANDO, LCDO. PADILLA MARTÍNEZ MARIO, ING. RODRÍGUEZ BADILLO LEO, ING. ROMERO PAGUAY JOSÉ, ING. SARAVIA GUEVARA DANILO, ING, SÁNCHEZ CAMPUZANO JANETH, ING. TORRES NAVARRETE RUMANIA, ING. VILLACRESES DÁVILA CARLOS,** a quienes se les otorgará el respectivo certificado de aprobación. Instrumento que servirá de requisito para participar en la Convocatoria y Desarrollo de los Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica.



VIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución anterior, y de los documentos justificativos se exoneran a los Docentes de la Universidad: **ING. RICARDO ABRIL SALTOS, LCDO. EDISON SEGURA CHÁVEZ, DRA. ANA LUCIA CHAFLA MOINA, DR. PABLO LOZANO CARPIO, M.s.c SEGUNDO TORRES NAVARRETE**, por cuanto acreditan haber aprobado este curso de “Redacción de Artículos Científicos” en otras instancias. En **CONSECUENCIA** quedan habilitados para que puedan participar en la Convocatoria y Desarrollo de los Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica.

VIGÉSIMA TERCERA: Una vez que se ha cumplido con la realización del Seminario Taller “Hacia una Cultura de Evaluación con fines de Acreditación” que fuera autorizada por este organismo mediante Resolución cuadragésima séptima del 13 de marzo del 2012, y **ACOGIENDO** el informe presentado por la Vicerrectora en el oficio No. 13-VICER-UEA-12, de fecha 22 de marzo de 2012 y por cuanto dicho seminario tiene el carácter de obligatorio para los profesores; y, empleados y trabajadores de la Universidad, se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera, para que de acuerdo al informe de la Vicerrectora se proceda al descuento con un día de sueldo a quienes no justificaron su asistencia en el desarrollo del seminario.

VIGÉSIMA CUARTA: De conformidad con el memorando No. 136-VICER-UEA-12, de fecha 27 de marzo de 2012, suscrita por la Vicerrectora y una vez que se han hecho las debidas reformulaciones a los horarios **APRUEBAN** definitivamente los Horarios de clase de las Escuelas de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo, Ingeniería Agroindustrial, para el segundo semestre del periodo 2011-2012.

VIGÉSIMA QUINTA: De conformidad con el memorando No. 133-VICER-UEA-12, de fecha 21 de marzo de 2012, suscrita por la Vicerrectora y en consideración que es necesario normar el uso estandarizado a través de formatos para acceder a peticiones en la Universidad se **APRUEBAN** los siguientes formatos: solicitud de curso intensivo, solicitud de justificación de faltas, solicitud de matriculas, solicitud de matrícula de segundo a quinto año, solicitud de matrícula para estudiantes provenientes de otras universidades, solicitud de prácticas pre profesionales, solicitud de aprobación de Pensum de Estudio, solicitud para ser declarado egresado, solicitud de revalidación de materias, solicitud de Homologación de materias, solicitud de baja de matrícula, solicitud certificado de estudio, solicitud de asistencia a clases, solicitud devolución de documentos y solicitud de acta de grado. **DISPONER** al Departamento de Informática que cada uno de estos formatos de solicitudes los incorpore a la página WEB de la institución y a los Directores de Escuelas exhiban en sus carteleras y promocionen entre los estudiantes el uso de los mismos. **DELEGAR** a la Directora Financiera para que en ámbito de su competencia mande a elaborar estos formatos como especies valoradas para su uso futuro.

VIGÉSIMA SEXTA: De conformidad con el memorando No. 134-VICER-UEA-12, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrita por la Vicerrectora y en consideración que es necesario normar el uso estandarizado a través de formatos para informar sobre las actividades



complementarias de los docentes que constan en su Distributivo Académico como cargas horarias se **APRUEBAN** los siguientes formatos: informe del Programa, Informe de Vinculación con la Colectividad, Informe de Investigación, Informe de Coordinación de Postgrado, Informe Comisión de área, Control de Asistencia mensual de Docentes y Control Académico, instrumentos que son de uso obligatorio a partir de la presente fecha. **DISPONER** a la Vicerrectora de la entidad y a los Directores de Escuelas exhiban en sus carteleras y promocionen entre los docentes el uso de los mismos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONSIDERAR la Resolución vigésima sexta, adoptada por este organismo en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2012, y se la modifica parcialmente dejando sin efecto la disposición No. 01 de la misma. En **CONSECUENCIA** y del informe presentado por la Ing. Elsa Ordoñez Bravo, quien admite un error humano, de no haber incluido la calificación de la estudiante **ZHUNIO QUILAMBAQUI YESICA LORENA**, como también de las evidencias presentadas como: participación estudiantil, acta de calificación final, tarea estudiantil y, evaluación, que determinan que la estudiante en mención si cumplió con el proceso de evaluación, se **AUTORIZA** al Secretario Académico proceda a incorporar individualmente el Acta de calificación final de la asignatura Gestión de Alojamiento, del segundo curso, segundo semestre paralelo "A", con la calificación de 10, de la estudiante antes señalada, quien dejará constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido curso.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGIENDO la justificación presentada por el Secretario General Procurador, constante en el memorando No. 027-SGP-UEA-2012, de fecha 26 de marzo de 2012, se reconsidera parcialmente la Resolución segunda adoptada por este organismo el 29 de febrero del presente año y se modifica reemplazando el calendario del Proceso y las publicaciones del Concurso de Méritos y Oposición para Docentes- Investigadores, Titulares de la Universidad Estatal amazónica, con el siguiente:

Convocatoria	Viernes, 30 y Sábado 31, Marzo 2012
Recepción Documentos	Desde el lunes 02 al 09 de Abril 2012
Calificación Meritos	Lunes, 16 de abril 2012
Notificación	Hasta el Miércoles, 18 de abril 2012
Impugnación	Jueves 19 y viernes 20 de abril 2012
Entrega de Temas	Lunes, 23 y 24 de abril 2012
Oposición	Jueves 26, Viernes 27 de abril 2012
Informe del tribunal	Miércoles 2 de mayo de 2012.

Disponer que la convocatoria pública se la realice en: a) Diario de circulación nacional el Comercio el día sábado 31 de Marzo 2012; b) Diario de circulación Regional Los Andes de Riobamba los días 30 y 31 de Marzo 2012; c) Diario de circulación local La Prensa de Puyo los días 30 y 31 de Marzo 2012 d) Publicar la convocatoria en la página web de la UEA.



VIGÉSIMA NOVENA: En consideración a la petición del Rector de la Universidad constante en el memorando No. 236-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 27 de marzo de 2012 y una vez que el organigrama de la institución inserto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal Amazónica e encuentra aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, consta la Dirección Académica, dependencia que es necesaria que entre en funcionamiento en virtud de que el crecimiento de la Institución requiere una verdadera administración del currículo de los programas Carrera y académicos que se desarrollan en la institución, se crea la Dirección Académica con sus dependencias Unidad de Admisión, Nivelación y Registro; y, Unidad de Planificación Académica, consecuentemente, se **DESIGNA** al Dr. David Sancho Aguilera, como Director encargado de la Dirección Académica de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice las gestiones pertinentes a fin de ingresar en el distributivo institucional al funcionario designado; y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA: En consideración a la petición del Rector de la Universidad constante en el memorando No. 237-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 27 de marzo de 2012, y por estar en proceso la convocatoria para que los Docentes de la Universidad Estatal Amazónica, presente Proyectos de Investigación en concordancia con las Líneas de Investigación de la institución y siendo necesario por ser parte integrante del proceso el análisis de los proyectos que participen se **DESIGNA** una comisión integrada: Dr. Roberto López, Encargado del Departamento de Investigación, Presidente; Dr.C. Esmeralda Yin Pen Lon Wo Chansay; Dr.C. Nurys Valenciaga Valdés; MSc. Odalys Alonso; y MSc. Mercedes Azanza, con la finalidad de que analicen los proyectos que presenten los postulantes y determinen la idoneidad y pertinencia de los mismos, conforme a las disposiciones del reglamento que regula este concurso. **CONCOMITANTEMENTE**, por cuanto la aprobación del seminario taller “Redacción de Artículos Científicos” por parte de los docentes de la universidad, ha coincidido con el plazo de entrega de los proyectos de acuerdo a su convocatoria que consta en la disposición transitoria del reglamento y a fin de dar facilidades para su reformulación, se DISPONE prorrogar la fecha de presentación de los proyectos de investigación hasta el día 9 de abril del 2012.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención a la petición presentada por la Ing. Elsa Ordoñez Bravo, Docente contratada de la entidad, quien solicita permiso de dos días al mes, por cuanto esta asintiendo a un curso de cuarto nivel en la ciudad de Guayaquil y en consideración que la Maestría que cursa denominada Planificación y Gestión de Proyectos Agro turísticos y Ecológicos, en la Universidad Agraria del Ecuador, es concordante con su formación profesional y con las asignaturas que constan en el Distributivo académico a su cargo; y, por su relación laboral con la entidad es hasta julio del presente año se ACOGE su pedido y se **AUTORIZA** la salida de dos días (jueves y viernes) en cada mes, desde abril a julio del 2012, para que asista a la Maestría que está cursando. La beneficiaria deberá presentar ante la Directora de Escuela un programa de recuperación de clases y actividades complementarias de acuerdo a su carga horaria por los días que se autoriza su ausencia.



TRIGÉSIMA SEGUNDA: RATIFICAR las Disposiciones Administrativas constantes en los memorandos: 223-REC.JVB-UEA-2012 ,224-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 22 de marzo de 2012, suscrito por el Doctor C. Julio César Vargas, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, mediante el cual dispuso rendición de exámenes de suficiencia de los estudiantes: **ANDY YUMBO CRISTIAN ALEX, LLUMIQUINGA CURIPALLO JOSÉ ARIEL, ARGUELLO MÉNDEZ ÁNGEL MANUEL, QUINOTOA VALENTE LUIS JAVIER, CASTILLO POZO LESLIE VERÓNICA.**

TRIGÉSIMA TERCERA: RATIFICAR las Disposiciones Administrativas constantes en los memorandos: 223-REC.JVB-UEA-2012 ,224-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 22 de marzo de 2012, suscrito por el Doctor C. Julio César Vargas, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, mediante los cuales **APROBÓ Y AUTORIZO**, la sexta Reforma Presupuestaria del 2012; y, el pago a los docentes por el dictado de cursos remediales.

TRIGÉSIMA CUARTA: TRASLADAR, las peticiones de fecha 21 de marzo de 2012, suscritos por los estudiantes de la Carrera Agropecuaria: **ANA LUCIA NAULA LARA, FRANCISCO JAVIER HUATATOCA AVILÉS, JULIO JHONNY JAYA CUJI, JAIRO VLADIMIR GUARACA GUALAQUIZA, MANUEL FEDERICO ANGUASH MASHUTAK**, a la Escuela a fin de que se han analizadas en la Comisión académica, debiendo emitirse la Resolución para ser tratado en este organismo la próxima sesión.

TRIGÉSIMA QUINTA: De conformidad con el oficio No. 108-EIT-2012, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de Ingeniería en Turismo, se **RATIFICA** el informe al pedido de ingreso a esta Universidad del señor **VARGAS INMUNDA HIPÓLITO ARMANDO**, quien proviene de la carrera Empresas Eco turísticas y de Hospitalidad de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, en **CONSECUENCIA** se dispone que el referido peticionario puede matricularse en esta universidad en la Carrera de Ingeniería en Turismo en primer año a partir del periodo lectivo 2012-2013, y cuando se encuentre legalmente matriculado puede solicitar las convalidaciones respectivas.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención a la petición, del 26 de marzo del 2012, de la profesora contratada Ing. Moserrat Zurita Polo, quien se encuentra con quebranto en su salud, se **ACOGE** y se **ACEPTA** su renuncia como Profesora Contratada de la UEA, consecuentemente se da por terminada sus relaciones laborales con la universidad. Se deja constancia del agradecimiento a la docente por los servicios prestados y que ´por casos de enfermedad ha renunciado. **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal y la Dirección Financiera proceda al pago de la liquidación que resulte por la renuncia voluntaria a su cargo de profesora contratada.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER el informe presentado por el, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental constante en el oficio de fecha 26 de marzo del 2012, respectivamente



y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueban las Actas de Defensa de Tesis: N°003-AMB- del egresado **CAIZA LÓPEZ JUAN CARLOS** de la Escuela de Ingeniería Ambiental; Acta N°002-AMB-2012 del egresado **LEÓN LOZA CARLOS ALBERTO**. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 03 de abril del 2012 a las 15h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención a la comunicación del Ing. Ricardo Abril, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, quien solicita licencia se **AUTORIZA** al Docente hacer uso de 15 días de licencia con sueldo, para que realice el viaje a la República de Cuba, al Instituto de Ciencia Animal ICA, en el período del 06 de abril hasta el 20 de abril del 2012, para cumplir con un compromiso académico para cumplir con su curso doctoral. **DISPONER** al Dr. Carlos Pico A. Director de la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención a la comunicación del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria: **TZEREMBO PAUCHI GILBERTO**. Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Física I, de primer año, el día 03 de abril de 2012, a las 10H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal a la Ing. Karina Carrera, Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, quien lo presidirá; Ing. José Romero Paguay, docente de la materia y el Ing. David Zambrano. **DISPONER** al Secretario Académico proceda a incorporar individualmente el Acta de calificación final que emita el tribunal del estudiante antes señalado, dejando constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido examen.

CUADRAGÉSIMA: En atención a la comunicación del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria: **MORA SILVA EVER SANTIAGO**. Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Bioquímica, de segundo año, el día 03 de abril de 2012, a las 14H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal a la Ing. Karina Carrera, Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, quien lo presidirá; Dra. Ana Chafra Moina, docente de la materia, y la Ing. Derwin Viáfara. **DISPONER** al Secretario Académico proceda a incorporar individualmente el Acta de calificación final que emita el tribunal del estudiante antes señalado, dejando constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido examen.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención a la comunicación del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria: **TITO JAVIER JARAMILLO JARAMILLO**. Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Entomología, de tercer año, el día 04 de abril de 2012, a las 10H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal a la Ing. Karina Carrera, Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, quien lo presidirá; Ing. Wilfrido de la Cruz, docente de la materia, y la Ing. Raquel Chuez. **DISPONER** al Secretario Académico proceda a incorporar individualmente el Acta de calificación final que emita el tribunal del estudiante antes señalado, dejando constancia con los habilitantes respectivos sobre este



hecho en la carpeta de cada estudiante del referido examen. Para rendir el examen el estudiante debe presentar la tasa de pago del examen.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención a la comunicación del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria: **HUATATOCA AVILÉS FRANCISCO JAVIER, SALAZAR SALAZAR EDGAR GREGORIO.** Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Morfo fisiología Animal, de segundo año, el día 04 de abril de 2012, a las 14H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal a la Ing. Karina Carrera, Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, quien lo presidirá; Dr. David Sancho A., docente de la materia, y el Ing. Danilo Saravia. **DISPONER** al Secretario Académico proceda a incorporar individualmente el Acta de calificación final que emita el tribunal del estudiante antes señalado, dejando constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido examen. Para rendir el examen el estudiante debe presentar la tasa de pago del examen.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención a la comunicación del estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental: **LESLIE VERÓNICA CASTILLO POZO.** Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Estadística, de segundo año, el día 04 de abril de 2012, a las 15H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal a la Ing. Ricardo Abril Saltos, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, quien lo presidirá; Lcdo. Edison Segura, e Ing. Leo Rodríguez Badillo. **DISPONER** al Secretario Académico proceda a incorporar individualmente el Acta de calificación final que emita el tribunal del estudiante antes señalado, dejando constancia con los habilitantes respectivos sobre este hecho en la carpeta de cada estudiante del referido examen.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: ACOGER el oficio 005-DIR-UAN-2012, de fecha 20 de marzo de 2012, suscrito por la MS.C. Lineth Fernández Sánchez, mediante el cual presenta el informe de actividades que se han ejecutado de enero a marzo del presente año, con lo que promocionaron a la Universidad en el proceso de la Convocatoria de ingreso conforme al nuevo procedimiento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. **AUTORIZAR** al Rector y a la Directora de la Unidad de Admisión y Nivelación elabore un informe para presentarlo al SENECYT, para que de acuerdo a la realidad en cuanto a los cupos de 150 por cada carrera que se oferta, se otorguen los 600 cupos que corresponden a esta universidad.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: ACOGER la comunicación constante el oficio constante 062-CEDI-11-12, de fecha 22 de marzo de 2012, suscrita por el Lcdo. Méric Olivier, Director del CEDI de la Universidad Estatal Amazónica, en **CONSECUENCIA** se dispone que el centro de Idiomas otorgue el servicio de traducción en idiomas en Inglés y Francés. Para el cumplimiento de este servicio el Director del CEDI deberá presentar a este organismo una propuesta de los costos con la finalidad de incorporarlas como tasa universitarias.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: ACOGER la comunicación constante el oficio No. 063-CEDI-11-12, de fecha 22 de marzo de 2012, suscrita por el Lcdo. Méric Olivier, Director del CEDI de la



Universidad Estatal Amazónica, y considerando que dicho funcionario se encuentra con licencia para asistir un curso en el exterior otorgada por este organismo, se encarga la Dirección del CEDI a la Lcda. Nancy Barreno Silva, por el periodo de 27 al 30 de marzo. **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER la comunicación constante en el memorando de fecha 27 de marzo de 2012, suscrito por Doctor C. Julio César Vargas, Rector de la Universidad y considerando que la entidad debe insertarse en la ejecución de proyectos de investigación con el formato del SEMPLADES, se **APRUEBA** el Perfil del Proyecto: “**DESARROLLO GANADERO EN LA AMAZONIA**”, elaborado por los integrantes de la misión cubana, Dr. Roberto López, Dra.C. Esmeralda Yin Pen Lon Wo Chansay; Dra.C. Nurys Valenciaga Valdés; MSc. Odalys Alonso; y, MSc. Mercedes Azanza.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: ACOGER la comunicación constante el oficio No. 52-UEA-UATH-2012, de fecha 27 de marzo de 2012, suscrito por Dr. Carlos Pico, Director (e) de la Unidad de Talento Humano, y considerando que es una obligación legal de las entidades del sector público capacitar a su talento humano, se **APRUEBA** el Plan Anual de Capacitación del 2012 para los servidores administrativos, empleados y trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica, el mismo que entrará en ejecución a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal. **DISPONESE** al Director de Talento Humano ejecute estrictamente el Plan de acuerdo a lo planificado.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: ACOGER la comunicación de fecha de 16 de marzo de 2012, suscrito por los estudiantes: Fausto Moya y Janeth Cárdenas, en calidad de Presidente y Secretaria del Tribunal de Elecciones respectivamente, y considerando que es una obligación legal como lo define la LOES de aplicar el Principio de Cogobierno que es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable, compartida entre docentes, empleados y estudiantes; y, que ésta universidad garantiza la existencia de la organización gremial de los estudiantes, debiendo normarse con su propio Estatuto que estará en concordancia con la normativa de ésta universidad y la LOES; y, no existiendo ninguna representación gremial del gobierno estudiantil es procedente que se organicen en un organismo de conformidad como lo determina el Art. 53 del Estatuto de la FEUE, debiendo primeramente contarse con los dirigentes o representantes de la FEUE, AFU, LIGA, Asociaciones de Escuela de la UEA, que serán los encargados de tener la representación gremial estudiantil en el cogobierno, los mismos que serán elegidos bajo el principio de elecciones universales, directas, secretas y obligatorias entre los estudiantes, en tal virtud, por estar estas actividades eleccionarias consideradas en el POA del Rectorado, se **RESUELVE: 1.-** Dar por conocido la aprobación del Reglamento de Elecciones FEUE, AFU, LIGA, Asociaciones de Escuela de la UEA. **2.-** Dar por conocido la constitución del Tribunal de Elecciones del Gobierno Estudiantil, integrado por Fausto Moya Campos y Janeth Cárdenas, en calidad de Presidente y Secretaria. **3.- APROBAR** el cronograma de Elecciones del Gobierno Estudiantil, de la Universidad Estatal Amazónica: Convocatoria a elecciones 22-03-2012, Inscripción de candidaturas 29-03-2012 al 02-04-2012; Calificación de



candidaturas 03-04-2012 al 04-04-2012; Presentación de impugnaciones de calificaciones 09-04-2012; Resolución de impugnaciones 10-04-2012; Declaración de la idoneidad de candidaturas 10-04-2012; Notificación de la idoneidad a las listas participantes 11-04-2012; Campaña electoral 13-04-2012 al 17-04-2012; Elecciones 19-04-2012; proclamación de resultados 19-04-2012; Presentación de impugnación de resultados 20-04-2012; Resolución de impugnaciones de resultados 20-04-2012; Proclamación de listas ganadoras 20-04-2012; Posesión de ganadores 24-04-2012. **4.-APROBAR** el presupuesto de \$834,10 para las Elecciones del Gobierno Estudiantil, de la Universidad Estatal Amazónica, que se realizarán desde el 22 de marzo (convocatoria), hasta el 24 de abril 2012(posesión). **5.-AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione este valor al Presidente del Tribunal y al Director de Talento Humano coordinar este con el presidente del Tribunal Estudiantil este proceso no interrumpa las actividades administrativas de la institución.

QUINCUAGÉSIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 08, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, en tal virtud y por estar debidamente planificado en el POA se **AUTORIZA** la participación de los docentes Carlos Manosalvas Vaca y Luis Manosalvas, en el Congreso “Aplicación de la Metodología Six Sigma para mejorar el proceso de Adquisiciones en Instituciones Públicas”, quienes concurrirán en calidad de expositores a la vez se les ha aprobado por parte del Editor y un Árbitro del Congreso la mencionada ponencia, la misma que se realizará desde el 22 al 25 de mayo de 2012 en la ciudad de San José Costa Rica. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera otorgue el valor de la inscripción \$ 390.00, pasajes de avión Quito-San José de Costa Rica-Quito, mas, los viáticos internacionales respectivos, por cada participante; y, al Director de Talento Humano elabore las acciones de personal.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: CONSIDERANDO, que el Art. 355 de la Constitución de la República entre otros principios reconoce la autonomía Académica, Administrativa, Financiera, y Organiza a las Universidades del Sistema de Educación Superior la misma que debe ser ejercida responsablemente garantizando el derecho de gobierno y gestión propia; y por cuanto esta universidad paso por un proceso de intervención autorizado por el Ex CONESUP, el mismo que no se cumplió de acuerdo a su planificación, quedando gestiones inconclusas y los procesos académicos sufrieron cambios y transformaciones que no permitieron cumplir con los procesos normales administrativos existiendo a la presente fecha algunos casos académicos que deben resolverse a fin de normalizar toda la gestión, en cada una de las carreras que oferta la universidad, por lo que, acorde a las atribuciones de este organismo contempladas en el Art. 4 del Estatuto vigente de la UEA, se **DISPONE** :**1.-** Ejecutar un Plan de Contingencia en la Universidad Estatal Amazónica con el objetivo específico de solucionar y resolver todos los problemas administrativos y académicos que surgieron antes, durante, y después del periodo de transición cursado desde abril hasta noviembre de 2010. **2.-** Autorizar a los Directores de las Escuelas Ambiental, Agropecuaria, Agroindustrial y Turismo; presenten a este organismo todas las propuestas de solución de cada uno de los casos administrativos y académicos que se encuentren pendientes de



resolver. **3.-** Cada propuesta deberá sustentarse en los respectivos documentos habilitantes como: Resolución de Comisión académica, actas de calificaciones, actas de asistencia, Planes analíticos, informes del profesor de la asignatura cuando fuere el caso, certificaciones académicas, y cualquier otro instrumento que justifiquen los hechos a solucionarse. **4.-** Cuando la solución al problema sea la ejecución de cursos remediales su duración será de 64 horas de las que 32 horas serán presenciales y 32 horas semipresenciales de labores en la Plataforma MOODLE, de las que se pagara al instructor solo las horas presenciales. **5.-** Cuando se trate de modificaciones de calificación o nombres de estudiantes en las actas de calificaciones ingresadas en la Secretaria Académica, la modificación deberá ser en una nueva acta con la identificación individual de rectificación la misma que estará acompañada de todos los habilitantes que justifiquen el hecho, que formarán parte de la carpeta individual de cada estudiante. **6.-** Que el Sistema de Información Académico SIA de la institución que controla lo académico, debe automáticamente registrar la perdida de año cuando un estudiante se retira sin completar el 80% de su asistencia, con la finalidad de que en la referida acta conste esta asistencia. **7.-** En los record académicos de los estudiantes solo deben constar los documentos de la malla curricular con la que originalmente se oferto y ejecuto la carrera; y, de existir asignaturas que consten en el record académico y no formen parte de la malla curricular se las debe eliminar dejando constancia que las mismas son capacitaciones extracurriculares. **9.-** Conceder el plazo de 8 días para presentar las propuestas de solución a este organismo.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR en segunda y definida instancia el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorado de Cuarto Nivel (Equivalente a Ph. D) y Postdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica. Notifíquese a la comunidad universitaria, para los fines consiguientes.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA